



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia General

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2018-CVH-GG

Lima, 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, establecen que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 09 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 27° del citado Reglamento, establece que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de segundo nivel, encargado de planificar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar y monitorear las acciones de los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento Mantenimiento, Seguridad e Informática del CVH, desarrollando su mejora continua conforme a la normatividad vigente, e implementar las disposiciones que emitan los entes rectores de los referidos sistemas; correspondiéndoles además, administrar su acervo documentario. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con rango de Gerente;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 013-2018-CVH-GG, Doña Karín Mori Hidalgo presta servicios a la Entidad como Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, la citada servidora ha presentado su renuncia a la institución, siendo su último día de labor el 31 de diciembre de 2018, correspondiendo aceptar su renuncia y en consecuencia encargar provisionalmente al servidor que desempeñará las funciones de Director de la Oficina de Administración y Finanzas para así agilizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní y con el visto de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2019, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, ROSA MARÍA GUTIERREZ GUERRERO, identificado con DNI N° 10390526, en el cargo de **Directora de la Oficina de Administración y Finanzas** del Centro Vacacional Huampaní, con retención a sus funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana María Serrudo Echarz
GERENTE GENERAL